7 ✠

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO. 167

Valencia de Galizia de mallorcas de Sevilla &a administrador perpetuo de la orden y cavalleria de Santiago por autoridad apostolica por [illegible] y merzed a vos alonso martinez peñalver vezino de la villa de totana acatando vuestra suficiencia y avilidad y los servicios que aveis hecho a mi y a la dicha orden y espero que haveis mi voluntad es que a oraje de aqui a de [illegible] para en toda vuestra vida seais mi regidor perpetuo de la dicha villa de alcedo totana en lugar de Jacinto de cayuela vezino de la dicha villa que dio poder a Jorge Rodriguez flores vezino de la dicha villa de alcedo totana para que en su nombre renunciasse el dicho oficio en la persona en quien se rematasse [illegible] por quien en tal y aval titulo que tenia del dicho Jacinto de cayuela y tenerle y [illegible] Juan gonzalez Juan [illegible] en la escritura que con [illegible] regidores vezinos de la dicha villa de alcedo totana de mencionado [illegible] en favor del dicho Jorge Rodriguez flores en que se obligaron a pagar y redimir el censo que la dicha villa ynpuso en favor de Juan lopez de Carate de dos mil y quinientos ducados en plata y sacarla [illegible] al dicho Jorge Rodriguez flores [illegible] el dicho oficio en vos el dicho alonso martinez peñalver en quien se remato como mejor

Regidor titulado Alonso Marz Peñalver en lugar de Jacinto de Cayuela